

**RESOLUCION DE LA GERENCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE CONVOCAN A CONCURSO OPOSICION POR PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (MANTENIMIENTO GENERAL- GRUPO III), VACANTE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA.**

Vacante 1 plazas de personal laboral con la categoría de **Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Mantenimiento General)**, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 53.1, 158.5 y 159 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

**ESTA GERENCIA**, ha resuelto convocar concurso oposición por promoción interna para la adjudicación de dichas plazas entre el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad.

Podrá participar en el concurso oposición el personal laboral fijo que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a la plaza que se convoca, y aquellos que se encuentren habilitados conforme al punto 2.4 del actual Plan de Formación.

A estos efectos se considera con experiencia laboral al trabajador fijo que, con carácter temporal igual o superior a un año, hubiera realizado funciones correspondientes a las de la categoría o área profesional de la plaza convocada.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición convocado, presentarán en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal, una solicitud que facilitará dicho Servicio (Anexo I), en el Registro General de la Universidad (Hospital Real) o en el de cualquiera de sus Centros, a la que acompañarán fotocopia de la titulación académica que se posea o, en su defecto, justificación que acredite que se tienen la habilitación o experiencia laboral necesarias para suplir la falta de titulación académica.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, dándose un plazo de 10 días, para posibles reclamaciones, transcurrido el cual se elevará a definitiva.

La justificación documental de los méritos que los aspirantes quieran hacer valer en la fase de concurso deberá ser aportada en el plazo improrrogable de diez días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, de las listas de aprobados de la fase de oposición.

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el Anexo II.

El Tribunal calificador de las pruebas estará compuesto por:

**PRESIDENTE:** El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como presidente. En caso de imposibilidad de actuación, el presidente será nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

**VOCALES:** Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.  
Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

**SECRETARIO:** Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El Tribunal elevará la lista de aprobados al Rector de la Universidad de Granada.

Granada, a 27 de noviembre de 2006

**EL GERENTE,**

## ANEXO I

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORIA	
CENTRO	TFNO.	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES		
TITULACION ACADÉMICA		

### **EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia de fecha 27 de noviembre de 2006 por la que se convocan a concurso oposición por promoción interna 1 plaza de Personal Laboral con la categoría de **TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO**, vacante en el Campus Universitario de **Melilla**,

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Granada, ..... de ..... de 2006

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Granada.

## **ANEXO II**

### **PRUEBAS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TECNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (GRUPO III), VACANTE EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA.**

#### **A.- FASE DE OPOSICION**

##### **PRIMER EJERCICIO.**

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa (Anexo III). Dicho ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

##### **SEGUNDO EJERCICIO.**

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa. Se calificará de 0 a 25 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12,5 puntos para superarlo.

##### **CALIFICACION FINAL.**

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, designándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta, el número de plazas convocadas y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

En la fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

## BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA GRUPO III

### 1.-Antigüedad en la Universidad de Granada. **Máximo 12,25 puntos**

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. 0,7 puntos/365 días.

### 2.-Formación

**Máximo 8,75 puntos**

#### A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada:

0,015 puntos/hora. **Máximo 6 puntos.**

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos/curso.

#### B) Titulación académica

**Máximo 4 puntos**

- Se aceptarán como puntuables los estudios de F.P. II o equivalente, relacionados con las plazas convocadas.
- Las titulaciones relacionadas con cada plaza, se especificarán en cada convocatoria.
  - Titulación académica **relacionada** con la plaza:
    - FP II o equivalente 4 puntos
    - Diplomatura o equivalente 4 puntos
    - Licenciatura o equivalente 4 puntos

#### C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias para promoción interna de plazas del mismo área funcional y categoría profesional:

0,5 puntos por convocatoria. **Máximo 1 punto**

### 3. Experiencia profesional en la Universidad.

**Máximo 14 puntos.**

4 Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 1,5 puntos/365 días.

4 Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes al mismo área funcional: 0,75 punto/365 días.

4 Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: **Máximo 3 puntos.**  
0,75 puntos/365 días.

## **ANEXO III**

### **PROGRAMA**

1. Conocimientos sobre las funciones del Encargado de Equipo, T.E.S.T.O.E.M. y T.A.S.T.O.E.M. descritas en el vigente Convenio Colectivo.
2. Prevención de Riesgos Laborales en materia de mantenimiento de edificios

#### **Fontanería**

3. Herramientas individuales e instrumentos de medida
4. Materiales para instalaciones con tuberías de cobre, hierro, acero inoxidable y plástico.
5. Accesorios: grifos, válvulas, cisternas, fluxores, contadores, etc.
6. Curvado de tubos, soldaduras blandas y fuertes

#### **Electricidad**

7. Protección de las instalaciones: protección contra cortocircuitos, fusibles, interruptores automáticos, curva de desconexión, interruptores de control de potencia
8. Objeto de la puesta a tierra y partes que la componen
9. Cuadros eléctricos, aparatos de medida, contactores, interruptores automáticos y diferenciales
10. Alumbrados especiales: Alumbrado de emergencia, aparatos autónomos, instalación y mantenimiento de los mismos.
11. Tipos de lamparas y equipos auxiliares para instalaciones en exterior e interior
12. Herramientas individuales e instrumentos de medida

#### **Albañilería**

13. Herramientas individuales y de equipo
14. Materiales de construcción
15. Aislantes: térmicos, acústicos, etc.
16. Tipos de morteros. Enfoscados y enlucidos
17. Cubiertas, terrazas, canales, solados, alicatados, empedrados y pavimentos

#### **Carpintería**

18. Herramientas e instrumentos auxiliares
19. Clases de madera. Enfermedades de la madera y su tratamiento
20. Trabajos preliminares: Clavado de puntas, encolado de tableros, cuñas, tacos, ensamblajes, uniones y su finalidad
21. Reparación de mobiliario relacionado con la UGR
22. Conservación de pavimentos de madera, revestimientos y artesonados
23. Tratamiento de acabado, lacas, barnices y modo de empleo